UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
TETÃ MBO´EHAOVUSU PILARPEGUA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
YVYPORAREKO HA TEKOMBO´E REMBIKUAA MBO´EHAOITE

Dirección: Palma e/ Tacuary y Alberzoni - **Telef.:** 0786-230978 – 0786-230048
WEB: WWWhumanidades.unp.edu.py - **Email:** fhumanidades@unp.edu.py

CONTRATO N° 01/2.022

Entre la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Pilar, domiciliada en la calle Palma e/ Tacuary y Alberzoni, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof. Dra. Cecilia Aguilera Estigarribia, con Cédula de Identidad N° 864.436, en su carácter de Decana, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la Empresa **"MONO PRODUCCIONES"**, con RUC: 2536084-1 domiciliada en la calle Saavedra y Curupayty, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor David Núñez Rojas, con C.I. Nº 2.536.084, Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONTRATACION DIRECTA N° **01/2.022 "ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACION DIRECTA CD N° 01/2.022 "ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS". -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (REPORTE),
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Facultad

Mono Producciones
Saavedra y Curupayty
Cel. (0975) 775-087
ADMINISTRACION

FACULTAD DE HUMANIDADES Y C. DE LA EDUCACION
DIRECCION ADMINISTRATIVA U.N.P.
PILAR

de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UNP, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 412025.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2.022, "**ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS**", convocado por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UNP. La adjudicación fue realizada mediante una Licitación por Contratación Directa.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

"MONO PRODUCCIONES" Representante Legal, David Núñez Rojas, con RUC: 2536084-1

Nro De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
		ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS						
	1	Toner para impresora HP LASERJET P1006 negro (compatible)	PRINTERS	NACIONAL	Unidad	26	110.000	2.860.000
	2	Toner para impresora SAMSUNG Xpress M2020w negro (compatible)	PRINTERS	NACIONAL	Unidad	26	140.000	3.640.000
	3	Toner para impresora HP LASERJET P1102 negro (compatible)	PRINTERS	NACIONAL	Unidad	26	110.000	2.860.000
	4	Toner para impresora BROTER HL - 1200 negro (compatible)	PRINTERS	NACIONAL	Unidad	26	100.000	2.600.000
MONTO TOTAL								11.960.000

El monto total del contrato asciende a la suma de **Gs.: 11.960.000** (guaraníes Once millones novecientos sesenta mil), monto que incluye todas las cargas impositivas. -

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2.022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

Mono Producciones
Saavedra y Curupayty
Cel. (0975) 775-087
ADMINISTRACION

FACULTAD DE HUMANIDADES Y C. DE LA EDUCACION
DIRECCION ADMINISTRATIVA
U.N.P.
PILAR

Palma e/ Tacuary y Alberzoni, local de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la U.N.P., de lunes a viernes, en el horario de 07:00 horas hasta las 12:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección Administrativa de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la U.N.P.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Suavedra y Curupayty
Cel. (0975) 775-097
ADMINISTRACION

FACULTAD DE HUMANIDADES Y C. DE LA EDUCACION
DIRECCION ADMINISTRATIVA U.N.P.
PILAR

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay a los veinte días del mes de mayo del año 2.022.-

Sr. David Núñez Rojas
Proveedor
Producciones
Saavedra y Curupayty
Cel. (0975) 775-087
ADMINISTRACION

Prof. Dra. Cecilia Aguilera Estigarribia
Decana
Contratante

FACULTAD DE HUMANIDADES Y C. DE LA EDUCACION
DIRECCION ADMINISTRATIVA U.N.P.
PILAR